



República de Colombia



## MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

### RESOLUCION NÚMERO 4228 DE

( 28 SET. 2012 )

"Por la cual se modifica el párrafo del artículo primero de la Resolución 1953 del 25 de julio de 2008 "

### EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confiere el Decreto 210 de 2003; la Ley 87 de 1993, la Ley 610 de 2000, la Ley 734 de 2002, la Ley 1150 de 2007, la Resolución 1517 de 2008, y

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, se hace necesario revisar los documentos del Ministerio, para ajustarlos y/o modificarlos y/o eliminarlos, según sea el caso con base en los procesos, y que en razón de lo anterior, se hizo una revisión de la Resolución 1953 de julio 25 de 2008.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario modificar dicho párrafo.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el párrafo del artículo primero de la Resolución No.1953 de 2008, el cual quedará así:

**PARAGARFO:** Cualquier modificación a la Guía deberá ajustarse a lo establecido en el Procedimiento para el Control de Documentos, y en la Guía para la elaboración de documentos, publicados en el Manual Operativo del Ministerio.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

28 SET. 2012

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

SERGIO DIAZGRANADOS GUIDA